

DSAD Nº: 109/20

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 29 DIC 2020

VISTO, las Resoluciones Presidenciales Nº 1073/18 sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002220/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 18/20 relativa a la "Adquisición de contrato anual de soporte sistema de almacenamiento marca NETAPP AFF8040".


Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante DSAD Nº 079/20 de fecha 20 de octubre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 69/110; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c), y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 112 vta. luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 114/115 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (26/10/2020 y 27/10/2020), en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento citado.

Que a fojas 112 luce la planilla indicativa de las firmas donde se invitaron a participar a DIEZ (10) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), y a fojas 116/117 obran las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 119 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 12 de noviembre de 2020, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a ACSYS S.A., obrante a fojas 120/180.

Que a fojas 191 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas en su carácter de


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD Nº: 109/20

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 197/198 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 27/20, se expidió aconsejando: - preadjudicar la oferta de ACSYS SOCIEDAD ANONIMA en el Renglón Nº 1, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 199/200.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

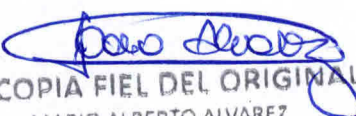
Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 18/20, relativa a la "Adquisición de contrato anual de soporte sistema de almacenamiento marca NETAPP AFF8040".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a ACSYS S.A., CUIT Nº 30-70913685-9 el Renglón Nº 1, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (U\$S 67.857,47), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

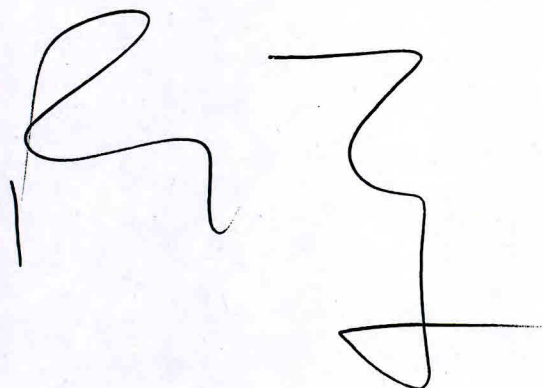

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


DSAD N°: 109/20

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION